

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N° 1808
QUILLOTA, 22 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 5995 / VISTOS:

- 1.- 1.- Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N° 521 de fecha 22 de Septiembre 2014 para la modificación del Decreto Alcaldicio N°1052 de fecha 10 de Febrero 2014;
- 2.-Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 211 de fecha 22 de Septiembre 2014;
- 3.-Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 212 de fecha 22 de Septiembre 2014
- 4.-Contrato Fijo a Don/a GLADYS ELIZABETH GALAZ ZAMORA, RUT. N° [REDACTED], profesión ADMINISTRATIVO, a contar del 1 ENERO 2014 Y HASTA EL 31 MARZO 2014 con cargo al Presupuesto de Salud Municipal y del 01 ABRIL Y HASTA EL 31 DICIEMBRE 2014 con cargo al Convenio Digitadores componente n° 2 Programa Complemento GES 2014, para cumplir funciones como ADMINISTRATIVO en Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota;
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: CONTRÁTESE BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOSA:

NOMBRE : GLADYS ELIZABETH GALAZ ZAMORA
R.U.T. : [REDACTED]
TITULO : ADMINISTRATIVO
CATEGORIA : CATEGORIA E
CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 44
A CONTAR : 1 ENERO 2014 Y HASTA EL 31 DICIEMBRE 2014
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL : 14

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal desde el 01 de Enero del 2014 hasta el 31 de Marzo del 2014 y desde el 01 de Abril del 2014 hasta el 31 de Diciembre del 2014 con cargo a Convenio Digitadores componente n° 2 Programa Complemento GES 2014, Sub Título 215 ítem 21.

TERCERO: ESTABLECESE, que en todos los demás aspectos, el D.A N°1052 de fecha 10 de Febrero 2014 permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.


SECRETARIO MUNICIPAL
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. - Contraloría Regional Valparaíso (3).
2. - Sr. Secretario Municipal.
3. - Interesado (1).
4. - Archivo (1).


LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE